

Trenes Argentinos

Operadora Ferroviaria

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
TECNICAS.-

**SISTEMAS DE ANTENAS
ANTIURTO.**


Alejandro Taboada
Sub Gerente Area Complementarias
Línea Roca
Trenes Argentinos
Operaciones

OBJETO:

El objeto del presente pliego de especificaciones técnicas es establecer los requerimientos para la compra y contratación de servicio de instalación de Antenas antihurto para satisfacer las necesidades de **protección electrónica de elementos que son instalados en los baños a estrenar de la Línea.**

La presencia de las **Antenas Antihurto** en los accesos de los baños, también trabaja sobre la mente del ladrón a nivel disuasivo.

Los **Sistemas de Seguridad electrónica** son una inversión, cuya forma de recupero es a través de los **hurtos** que se evitan.

El proveedor del servicio realizará sus trabajos de forma tal que el servicio resulte completo y adecuado a su fin, en la forma establecida en la documentación.

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO.

- Sensor magnético/Antena Antihurto
- Etiquetas autoadhesivas
- Servicio de instalación.
- Base para antenas.

VISTA DE RECONOCIMIENTO.

A los efectos de la cuantificación y cotización del servicio a realizar que son encomendados, deberá realizarse una visita obligatoria al sitio donde se ejecutaran las tareas, en la que los oferentes podrán realizar las consultas técnicas necesarias. Luego de su oferta ningún oferente podrá alegar desconocimiento del lugar de trabajo.

La inspección del servicio, una vez adjudicados los trabajos, formulará las observaciones que considere necesarias.

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Sistema AM Dual (Master + Slave) para baños de Plaza Constitución, como también para baños ubicados en la línea.

Se deberán realizar perforaciones en la loza, para llegar con la alimentación (220v) a las respectivas bases del sistema.

El equipo deberá contar con una térmica de 10 Amp exclusiva para el sistema.

Las dimensiones serán:

Altura: 1548mm

Ancho: 400mm

Espesor: 130mm

Peso: aproximado 15kg.

La configuración de las antenas colocadas en forma adyacente deberán formar un rango de detección de entre 1.2-1.4 m.

La inspección de obra podrá exigir la reposición o sustitución parcial o total de los equipos mencionados, si este no brindara las condiciones de seguridad o no se adaptara a los trabajos a realizar y también podrá exigir el incremento del equipo y/o servicio utilizado en caso de que la marcha del trabajo no responda los plazos de terminación que se convengan.

APROBACIONES Y HABILITACIONES

El proveedor del servicio se hará cargo de las aprobaciones, permisos y habilitaciones dando cumplimiento a todas las ordenanzas, decretos y/o leyes de Gobierno de la Ciudad de Bs. As.

PERSONAL

La inspección de obra podrá solicitar el cambio del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas o por razones de disciplina. También podrá solicitar que se incremente el personal en servicio si los plazos así lo demandaran o que se extienda el horario de trabajo.

El proveedor de servicio designará un Representante Técnico, quien será el responsable de la ejecución de las tareas en tiempo y forma y único interlocutor válido con la Inspección de Servicio de turno.

CONDICIONES DE CONTRATACION

El Contratista deberá ajustarse a las condiciones de la orden de compra y a las condiciones generales emitidas por SOFSE y deberá presentar antecedentes de trabajos similares a los solicitados en estas especificaciones técnicas. Para esto se exigirá un listado de referencias con contacto telefónico a fin de comprobar fehacientemente la actividad del Contratista en otras empresas u organismos. Se exigirá la nómina de personal asegurado contra riesgos de trabajo.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.
OBRA: ODORIZACION DE COCHES CSR. LGR

El Contratista deberá garantizar la seguridad de su personal así como la del personal de la operadora, debiendo para esto proveer la señalética, cerco divisorio, cinta, equipo de protección personal, etc. que correspondan.

En materia de higiene y seguridad, el Contratista deberá presentar la documentación que exija el licenciado en Higiene y Seguridad de la operadora.

La empresa contratista deberá cumplir con la **Norma N°20 "Normas de seguridad para las Empresas Contratistas"**.


Lic. Alejandra Taborda
Sub Gerente Areas Complementarias
Línea Roca
Trenes Argentinos
Operaciones